



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

24 SEP 2024

Expediente N° SO-19.193/2008.-

Resolución N° CA-SO-285/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 26 de junio de 2024, designada mediante Resolución N° 559/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, por Resolución N° CA-SO-176/2024, la Lic. Norma Sonia Santa Cruz promocionó transitoriamente a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición; con toma de posesión el 26 de junio de 2024, de acuerdo a la Resolución N° SO-368/2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ...***“Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes”.***

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura **“Enfermería Materno Perinatal”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 26 de junio de 2024 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 11/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.193/2008.-

Resolución N° CA-SO-285/2024.-

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "**Enfermería Materno Perinatal**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de junio de 2024 y por el término de un (1) año o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Norma Sonia Santa Cruz, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA